



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4905/2013

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Resolución N° 272/2015; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 60 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3502, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 272/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Diana Marina ALONSO, Leg. 29376, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Práctica Profesional del Departamento de Odontología Preventiva y Social a partir del 8 de abril de 2015 y por el término de tres años.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 818